

Teinte maraueño.



SELLO CUARTO. VEINTI
MARAUEÑIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS

Es Expediente del Rey del Reyno de
Imperio formal para Expedir el
pleo de Alcalde fuera de q. por la
ma naturalidad. se combenize en hom
bre q. en su inmovim. q. para hazer
alguna neceista de q. lo sobtengan fue
ra de ser penosa y serne sume. En ples
ni qualquiera otro: todo lo qual muy
bien con maduro acuerdo lo penetra
el suso dho como tan habil y Exper
to en su facultad para no Incurrir
en dho. reque. alguna manifestando
lo en su respuesta: Vaso cuyo antec.
de arecto hasta aqui referido, q. in
Embargo de lo Expuesto por el dho.
Jorge de Gongora, y demas otros se
nos q. Sean a su dictamen Espe
cialia Conoum. y facultad secreta
y unam. de q. Nonociendo Impe
rim. lex. no en el dho. el Exdubio
y proceder a otro Orbulugan puer de.
no hacerlo asi se Incurrir en la mu

